



Gaceta Municipal

Órgano oficial de publicación del municipio
de Escárcega Campeche, México.

Escárcega

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Directorio:

L.A.E. Rodolfo Bautista Puc
Presidente

Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento
Secretario

COMISION EDITORIAL

C. OENEMI COB DIAZ

Año: 2021

Numero: 62

Escárcega Campeche México a 30 de
Julio del 2021

Calle 29 entre 28 y 31 S/N

Col. Centra

Municipio de Escárcega Campeche.



ORDEN DEL DIA

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
LIC. JULIO CESAR MONTERO SARMIENTO.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
2. **DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.**
3. **INSTALACION DE LA SESION SOLEMNE**
LIC. RODOLFO BAUTISTA PUC.- PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO
4. **HIMNO NACIONAL**
5. **RESEÑA HISTÓRICA DE LA MUNICIPALIZACION DE ESCARCEGA**
6. **BIOGRAFIA DEL GANADOR DE LA MEDALLA AL MERITO CIUDADANO 2021.**
LIC. JULIO CESAR MONTERO SARMIENTO.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
ENTREGA DE LA MEDALLA AL MERITO CIUDADANO 2021, Y
LIC. RODOLFO BAUTISTA PUC.- PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO.
7. **ENTREGA DE ESTIMULO ECONOMICO.**
C. MVZ. ESTALIN HERNÁNDEZ TORRES.- SINDICO DE HACIENDA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ACTA NO. 65, TERCERA SESION SOLEMNE DE CABILDO CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 2021.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las Once horas con Quince minutos del día de hoy Diecinueve de Julio del año dos mil Veintiuno, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, el C. Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Primer Regidor, Yolanda del Carmen Estrella Pérez, Segundo regidor Máximo Quintal Ramírez, Tercer Regidor Elizabeth Amaya Mijangos, Cuarto Regidor Silvio Ilderman Moreno Hernández, Quinto regidor Anielka Lizette Palma Domínguez, Sexto Regidor María Soledad Hermosillo Rodríguez, Octavo Regidor Nicolasa Elvira Morales Kan, y Síndico de Hacienda Estalin Hernández Torres, con la ausencia por motivos de salud, de los CC. Séptimo Regidor José Mario Luna García y Síndico de Asuntos Jurídicos Lic. Aureliano Quirarte Rodríguez; Se dió inicio a la Sexagésima Quinta Sesión de Cabildo decretada como Tercera Sesión Solemne. En el uso de la voz el Presidente del H. Ayuntamiento Lic. Rodolfo Bautista Puc, le cedió la palabra al Secretario para que constatará la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quorum legal, al estar presente la **Mayoría** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el C. Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, y conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de éste H. Ayuntamiento, el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
LIC. JULIO CESAR MONTERO SARMIENTO - SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
2. **DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.**
3. **INSTALACION DE LA SESION SOLEMNE**
LIC. RODOLFO BARTISTA PUC - PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO
4. **HIMNO NACIONAL**
5. **RESEÑA HISTÓRICA DE LA MUNICIPALIZACION DE ESCARCEGA**
6. **BIOGRAFIA DEL GANADOR DE LA MEDALLA AL MERITO CIUDADANO 2021.**
LIC. JULIO CESAR MONTERO SARMIENTO - SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
ENTREGA DE LA MEDALLA AL MERITO CIUDADANO 2021, Y
7. LIC. RODOLFO BARTISTA PUC - PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO
ENTREGA DE ESTIMULO ECONOMICO.
C. NYZ. ESTALIN HERRANDEZ TORRES - MIEMBRO DEL CABILDO.

8. ENTREGA DE RECONOCIMIENTO.
9. LIC. NOTARIO DEL CABERF ESTRELLA PÉREZ - PRIMER RECIDOS.
9. PALABRAS DEL GALARDONADO.
10. MENSAJE DEL LIC. RODOLFO BAUTISTA PUC, PRESIDENTE DEL II AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.
11. HIMNO CAMPECHANO.
12. CLAUSURA DE LA SESION
12. LIC. RODOLFO BAUTISTA PUC, PRESIDENTE DEL II AYUNTAMIENTO.
13. DESPEDIDA.

CUARTO PUNTO: Himno Nacional - Seguidamente en posición de firmas se invita a los presentes a entonar las gloriosas notas del Himno Nacional. -----

QUINTO PUNTO. - Reseña histórica de la Municipalización de Escárcega. En uso de la palabra el Lic. Jorge Luis Cahuich Jesús, Cronista de la ciudad, hace un relato breve sobre las gestiones que se realizaron para que Escárcega pudiera ser decretado Municipio Libre. La fecha más antigua que se tiene de las primeras gestiones para la municipalización de Escárcega fue aquel viernes 23 de abril de 1954 cuando el ejido de Escárcega recibe la visita del Lic. Manuel J. López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado y el pueblo escarceguense le solicita la creación del Noveno Municipio y la dotación del Fondo Legal del Poblado, él ve con simpatía la idea y sugiere que por escrito se presente a la H. Cámara de Diputados local dicha solicitud. Esta se hace con la firma de la población en general sin tener éxito. En la Administración del Lic. Alberto Trueba Urbina (1955-1961) nuevamente se hace la petición y el 4 de octubre de 1956 se decreta la creación de sección Municipal con cabecera en Escárcega, integrándola con poblados de Champotón y Carmen y se eleva a categoría de Villa al ejido Escárcega, pero sin darle el fondo legal menos la municipalización... (Texto histórico titulado "la burla del 64" por el Lic. Jorge Luis Cahuich Jesús, Cronista del Municipio de Escárcega). -----

SEXTO PUNTO. - Biografía del Ganador de la Presea al Mérito ciudadano 2021. En uso de la palabra el C. Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento, Secretario del II Ayuntamiento, da lectura a la biografía del C. **Antonio de Jesús Mariño Baquedano**, ganador de la Presea al Mérito ciudadano "Francisco Escárcega Marquez" 2021, quien nació en el año 1962 de nacimiento y origen campechano y a vecindado con más de 37 años en el Municipio de nuestro querido Escárcega. Sus padres fueron Francisco Mariño Aguilera (+) y la Sra. Rosa María Baquedano Valdez (+), corresponde el sexto de los 11 hermanos con que cuenta. Realizo sus primeros estudios de educación básica en la Escuela Primaria "Eduardo R. Meno Córdoba", por los años de 1969, a lo largo de su trayectoria académica y profesional se ha preparado en el ámbito artístico - cultural, en diversas Instituciones y lugares del país de alto prestigio, obteniendo diplomas y reconocimientos de valor curricular, mismos que sustentan dichos logros. Es menester mencionar que el recorrer de su vida, ha sobresalido y desempeñado en distintas actividades y acciones, dentro de ellos por mencionar algunos: instructor y

coreógrafo de danza en sus diversas disciplinas, creador del Ballet del Inapian, Instructor de salud y activación física y aeróbico, decorador y participante de altares hamaal Pixan, integrante como honorable jurado calificador de múltiples concursos en diversos ámbitos, rey feo de las fiestas carnestolendas de nuestro municipio en su edición 2018, gestor en beneficio de su colonia y como dato y acción de suma relevancia que desde antaño hasta nuestros días, se desarrolla como coordinador al fomento y realización de la ya acostumbrada y tradicional fiesta religiosa-artística - cultural en honor a la santa cruz. Ciudadano escarceguense, que por sus actividades relevantes y que durante su vida civil y profesional se ha destacado en el ámbito de la cultura, el arte y en el quehacer humano, que sin duda alguna ha sido de gran valor para nuestra comunidad, ante todo que representa un beneficio para la humanidad, el País, el Estado y en especial al Municipio de Escárcega y de lo cual hemos sido testigos.

Antonio de Jesús Mariño Baquedano, se ha distinguido por contribuir con sus acciones, capacidad de gestión, actitud y sobre todo espíritu de participación y voluntad, que le ha caracterizado, por seguir contribuyendo en perpetuar la cultura, con ahínco y empeño a conservar y preservar las buenas costumbres y tradiciones, que por ende ha dejado y son ya un legado de nuestro pueblo. Ámbito donde se hace relevancia y méritos a su persona, por lo hoy, es considerado el ciudadano idóneo al haber sido acreedor y galardonado a la presente y valiosa proesa en esta edición 2021.

SEPTIMO PUNTO. - Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2021 y Estímulo económico. - Seguidamente el C. Lic. Rodolfo Bautista Pac, Presidente del II. Ayuntamiento de Escárcega, hace entrega de la Proesa al Mérito ciudadano "Francisco Escárcega Márquez" 2021, al C. Antonio de Jesús Mariño Baquedano, por seguir contribuyendo en perpetuar la cultura, con ahínco y empeño a conservar y preservar las buenas costumbres y tradiciones, que por ende ha dejado y son ya un legado de nuestro pueblo.

Entrega del estímulo Económico. - Así mismo el C. MVZ. Estelín Hernández Torres, Síndico de Hacienda, hace entrega del estímulo económico al que se ha hecho acreedor el homenajado.

OCTAVO PUNTO. - Entrega de reconocimiento. - Seguidamente la C. Lic. Yolanda del Carmen Estrella Pérez, Primer Regidor, hace entrega del Reconocimiento que le hace el pueblo de Escárcega, por contribuir con sus acciones, capacidad de gestión, actitud y sobre todo espíritu de participación y voluntad, que le ha caracterizado, por seguir contribuyendo en perpetuar la cultura, con ahínco y empeño a conservar y preservar las buenas costumbres y tradiciones.

NOVENO PUNTO. - Palabras del Galardonado. - En uso de la palabra el Antonio de Jesús Mariño Baquedano, agradece la distinción hecha a su persona por el pueblo de Escárcega, así como a sus autoridades, amigos y compañeros que han contribuido


para obtener este reconocimiento; también a cada uno de los integrantes del Jurado calificador por concederle el honor de ser elegido para la entrega de la presea al Mérito Ciudadano. -----


DECIMO PUNTO: Mensaje del Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega. Manifiesta que es un ciudadano merecedor de la presea 2021, por su participación y contribución en la cultura y tradiciones del pueblo escarciguense, agradeciendo a los integrantes del Jurado calificador por su valiosa participación.


DECIMO PRIMER PUNTO: Himno Campechano - Seguidamente y dando continuidad al orden del día, se solicita a todos los presentes ponerse de pie y en actitud de respeto entonar las gloriosas notas del himno Campechano. -----

DECIMO SEGUNDO PUNTO: Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del H. Ayuntamiento C. Lic. Rodolfo Bautista Puc, da por clausurada la Sesión solemne de Cabildo, siendo las Once horas con cuarenta y seis minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce para constancia los que en ella intervinieron. -----



Rodolfo Bautista Puc
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche



Yolanda del Carmen Estrella Pérez,
Regidora


Máximo Quintal Ramírez,
Regidor



Elizabeth Amaya Mijangos
Regidora

Silvio Ilderman Moreno Hernández
Regidor



Anielka Lizette Palma Domínguez
Regidora



María Soledad Hermosillo Rodríguez
Regidora

José Mario Luna García
Regidor


Nicolasa Elvira Morales Kim
Regidora


Estalin Hernández Torres
Síndico de Hacienda


Aureliano Quiarte Rodríguez
Síndico de Asuntos Jurídicos


Julio Cesar Montero Sarmiento
Secretario del III. Ayuntamiento

Sección ordinaria de cabildo
19 de Julio de 2021.
JCM/mer

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de la existencia del quórum legal.
3. Lectura del acta No. 64, de Sesión Ordinaria de fecha 29 de Junio de 2021 y acta No. 65, de Sesión Solemne de fecha 19 de Julio de 2021 .
4. Presentación para dar inicio a los trabajos de elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Escárcega.
5. Clausura de la sesión.

Al término de la lectura, se aprueba el Orden del día por UNANIMIDAD de votos de los presentes.

A continuación, se procede a desahogar el Tercer punto del orden del día:

TERCER PUNTO: Lectura del acta No. 64 de Sesión Ordinaria de fecha 29 de Junio de 2021.- Haciendo uso de la palabra el C. Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento, Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que fue enviado el Proyecto de acta anterior y en apego



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ADMINISTRACION 2018 - 2021

ACTA NO. 66, TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 20 DE JULIO DE 2021.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las Diez horas con Treinta minutos del día de hoy Veinte de Julio del año dos mil Veintiuno, reunidos en el local que ocupa la Sala de sesiones del H. Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donaldo Colosio Murrieta No.1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, el C. Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Primer Regidor Yolanda del Carmen Estrella Pérez, Segundo regidor Máximo Quintal Ramírez, Tercer Regidor Elizabeth Amaya Mijangos, Cuarto Regidor Silvio Ilderman Moreno Hernández, Quinto regidor Anielka Lizette Palma Domínguez, Sexto Regidor María Soledad Hermosillo Rodríguez, Séptimo Regidor José Mario Luna García, Octavo Regidor Nicolasa Elvira Morales Kim, y Síndico de Hacienda Estalin Hernández Torres, con la ausencia del Síndico de Asuntos Jurídicos C. Aureliano Quirarte Rodríguez por motivo de salud; Se dio inicio a la Sexagésima Sexta sesión de cabildo decretada como **Trigésima Sesión Extraordinaria**. En el uso de la voz el C. Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento, le cedió la palabra al Secretario del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien constató la asistencia de los presentes después de realizarlo y en los términos de lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, existe quórum legal, al estar presente la **MAYORÍA** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el C. Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento, procede a dar por formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de ella emanen. Y conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento, a continuación, se dio lectura a la **CONVOCAATORIA** emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente sesión, y puesto a consideración de los cabildantes, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de la existencia del quórum legal.
3. Lectura del acta No. 64, de Sesión Ordinaria de fecha 29 de Junio de 2021 y acta No. 65, de Sesión Solemne de fecha 19 de Julio de 2021 .
4. Presentación para dar inicio a los trabajos de elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Escárcega.
5. Clausura de la sesión.

Al término de la lectura, se aprueba el Orden del día por UNANIMIDAD de votos de los presentes.

A continuación, se procede a desahogar el Tercer punto del orden del día:


TERCER PUNTO: Lectura del acta No. 64 de Sesión Ordinaria de fecha 29 de Junio de 2021.- Haciendo uso de la palabra el C. Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento, Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que fue enviado el Proyecto de acta anterior y en apego


a lo que dispone el Artículo 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, solicita la dispensa de la lectura del Acta No. 64 de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 29 de Junio de 2021, misma que después de ser observada y corregida, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes.-----


Lectura del acta No. 65 de Sesión Solemne de fecha 19 de Julio de 2021.- Haciendo uso de la palabra el C. Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento, Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al acta No. 65 de la Sesión Solemne de Cabildo celebrada el día 19 de Julio de 2021, misma que después de ser observada y corregida, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes. -----


CUARTO PUNTO: Presentación para dar inicio a los trabajos de elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Escárcega. - El Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento, informa a los integrantes del H. Ayuntamiento que la presente sesión es con la finalidad de darles a conocer el inicio de la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMOU) que va a realizar el equipo de ONU HABITAT y para tener un panorama más amplio sobre las actividades que se van a realizar, da paso a la exposición virtual por parte del equipo de ONU Hábitat, del contenido del Instrumento. Mismo que después de ser escuchado se realizaron algunas observaciones y por mayoría de votos se solicita que se les presente la información de manera presencial, por lo que se programa una reunión para el día miércoles 28 de Julio de 2021, en la sala de sesiones del H. Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo".


QUINTO PUNTO: Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente sesión, siendo las Doce horas con Quince minutos del día martes 20 de Julio de 2021 y firman para constancia los que en ella intervinieron. -----


Rodolfo Bautista Puc
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche


Yolanda del Carmen Estrella Pérez
Regidora.


Máximo Quintal Ramírez
Regidor


Elizabeth Amaya Mijangos
Regidora


Silvio Ilderman Moreno Hernández
Regidor



Anielka Lizette Palma Dominguez
Regidora



Maria Soledad Hermosillo Rodriguez
Regidora


José Mario Luna Garcia
Regidor




Nicolasa Elvira Morales Kim
Regidora



Estalin Hernández Torres
Síndico de Hacienda



Aureliano Quirarte Rodriguez
Síndico de Asuntos Jurídicos



Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento
Secretario del Ayuntamiento

Sección extraordinaria de cabildo
20 de Julio de 2021.
JCM/ST/2021

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de la existencia del quórum legal.
3. Lectura del acta No. 66 de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Julio de 2021.
4. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, las ampliaciones y reducciones a la ley de ingresos y el presupuesto de egresos 2021.
5. Presentación para aprobación de la publicación en el periódico oficial del Estado de Campeche, en su caso, el informe del primer y segundo trimestre de las participaciones otorgadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales.
6. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Estado de Actividades correspondiente al mes de Junio de 2021.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ADMINISTRACION 2018 - 2021

ACTA NO. 67 TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2021.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las Diez horas con Treinta minutos del día de hoy Veintinueve de Julio del año dos mil Veintiuno, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, el C. Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Primer Regidor, Yolanda del Carmen Estrella Pérez, Segundo regidor, Máximo Quintal Ramírez, Tercer Regidor Elizabeth Amaya Mijangos, Quinto regidor Anielka Lizette Palma Domínguez, Sexto Regidor María Soledad Hermosillo Rodríguez, Séptimo Regidor José Mario Luna García, Octavo Regidor Nicolasa Elvira Morales Kim, y Síndico de Hacienda Estalin Hernández Torres y Síndico de Asuntos Jurídicos Lic. Aureliano Quirarte Rodríguez, con la ausencia por motivo de salud del Cuarto Regidor Silvio Ilderman Moreno Hernández; Se dio inicio a la Sexagésima Séptima Sesión de Cabildo decretada como Trigésima cuarta Sesión Ordinaria. En el uso de la voz el Presidente del H. Ayuntamiento Lic. Rodolfo Bautista Puc, le cedió la palabra al Secretario para que constatará la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quorum legal, al estar presente la Mayoría de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el C. Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, y conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de éste H. Ayuntamiento, el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de la existencia del quórum legal.
3. Lectura del acta No. 66 de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Julio de 2021.
4. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, las ampliaciones y reducciones a la ley de ingresos y el presupuesto de egresos 2021.
5. Presentación para aprobación de la publicación en el periódico oficial del Estado de Campeche, en su caso, el informe del primer y segundo trimestre de las participaciones otorgadas a las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales.
6. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Estado de Actividades correspondiente al mes de Junio de 2021.

7. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la Iniciativa para adicionar un Artículo 6 TER a la Constitución Política del Estado de Campeche.
8. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, la donación pura y simple a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de un lote de terreno propiedad del H. Ayuntamiento.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la Sesión.

Al término de la lectura se procedió a la aprobación del Orden del día por UNANIMIDAD de votos.

A continuación, se procede a desahogar el Tercer punto del orden del día:

TERCER PUNTO: Lectura del acta No. 66 de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Julio de 2021. Haciendo uso de la palabra el C. Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento, Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que fue enviado el Proyecto de acta anterior y en apego a lo que dispone el Artículo 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, solicita la dispensa de la lectura del Acta No. 66 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 20 de julio de 2021, misma que después de ser observada y corregida, se aprueba por Unanimidad de votos, de los presentes.

CUARTO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, las ampliaciones y reducciones a la ley de ingresos y el presupuesto de egresos 2021. El Presidente Municipal, le concede el uso de la palabra al C. L.A.F. Edmundo Pérez Gutiérrez, Tesorero del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien al hacer el uso de la palabra presenta la justificación para aprobación de las ampliaciones y reducciones de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LA LEY DE INGRESOS 2021

Rubros de los Ingresos	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Ingreso Modificado
1 INGRESOS CORRIENTES			
* IMPUESTOS	\$8,824,232.00	\$0.00	\$8,824,232.00
11 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	512,340.00	\$0.00	\$16,248.00
11-05 Salas Honorarias por Servicios Médicos Preventivos	512,340.00	\$0.00	\$16,248.00
11-05-02 Dentales	512,340.00	\$0.00	\$16,248.00
12 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$8,311,892.00	\$0.00	\$4,617,866.00
12-02 Predial	\$8,311,892.00	\$0.00	\$5,488,528.00
12-02-01 Predial Urbano	\$8,458,528.00	\$0.00	\$2,466,528.00
12-02-04 RENDIDO PREDIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12-02-03 Actualizaciones Impuesto Predial	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12-02-99 Recargos Impuesto Predial	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12-03 Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen Entre Particulares	\$888,774.00	\$0.00	\$533,774.00
12-03-01 Tránsito de Comercio	\$888,774.00	\$0.00	\$533,774.00
12-04 Sobre Adquisición de Inmuebles	\$1,517,550.00	\$0.00	\$1,276,600.00

Emilio

12-04-01 Libranos	\$1,517,552.00	\$0.00	\$1,517,552.00
E DERECHOS	\$16,876,323.00	\$0.00	\$16,876,323.00
41 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$66,435.00	\$0.00	\$66,435.00
41-02 Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública	\$66,435.00	\$0.00	\$66,435.00
41-02-01 Ambulantes fijos y semifijos	\$37,500.00	\$0.00	\$37,500.00
41-02-02 Diferencia de publicidad	\$28,935.00	\$0.00	\$28,935.00
43 DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$15,224,227.00	\$0.00	\$15,224,227.00
43-03 Ejecución y Revisación de Licencias y Permisos en Materia de Establecimientos	\$1,214,227.00	\$0.00	\$1,214,227.00
43-03-01 Por Arrendamiento de el Establecimiento	\$1,009,441.00	\$0.00	\$1,009,441.00
43-03-01-1 Hacer de otro modo	\$19,276.00	\$0.00	\$19,276.00
43-03-01-2 Licencia de ocupación	\$1,016,431.00	\$0.00	\$1,016,431.00
43-03-01-3 Recesión de la plaza de ocupación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43-03-02 Alas y colas	\$202,751.00	\$0.00	\$202,751.00
43-10 Por Uso de Bando Público	\$1,330,110.00	\$0.00	\$1,330,110.00
43-10-01 Sacrificio de ganado bravo	\$732,070.00	\$0.00	\$732,070.00
43-10-02 Sacrificio de ganado Peón	\$332,275.00	\$0.00	\$332,275.00
43-10-05 Servicios Veterinarios	\$265,765.00	\$0.00	\$265,765.00
43-11 Por Servicios de Asilo y Limpia por Realización de Baza	\$322,832.00	\$0.00	\$322,832.00
43-11-02 Comercial, industrial y prestación de servicios	\$322,832.00	\$0.00	\$322,832.00
43-12 Por Servicio de Alumbrado Público	\$4,202,000.00	\$0.00	\$4,202,000.00
43-12-02 D.A.P. (D.F.P.E.)	\$4,202,000.00	\$0.00	\$4,202,000.00
43-13 Por Servicios de Agua Potable	\$4,202,744.00	\$0.00	\$4,202,744.00
43-13-01 Servicio de agua potable	\$2,804,268.00	\$0.00	\$2,804,268.00
43-13-02 Recargo por servicio de Agua Potable	\$1,628,451.00	\$0.00	\$1,628,451.00
43-14 Por Servicios en Parámetros	\$145,104.00	\$0.00	\$145,104.00
43-14-01 Servicio de permeabilidad	\$45,722.00	\$0.00	\$45,722.00
43-14-02 Drenaje por agua	\$45,700.00	\$0.00	\$45,700.00
43-14-04 Drenaje por agua	\$45,700.00	\$0.00	\$45,700.00
43-15 Por Servicios en Mercaderías	\$225,131.00	\$0.00	\$225,131.00
43-15-02 Licencia de instalación	\$142,590.00	\$0.00	\$142,590.00
43-15-05 Licencia de venta exterior	\$74,891.00	\$0.00	\$74,891.00
43-16 Por Licencia de Comercialización	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43-16-01 Institucional	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43-17 Por Licencia de Utilización	\$79,367.00	\$0.00	\$79,367.00
43-17-01 Licencia de funcionamiento	\$79,367.00	\$0.00	\$79,367.00
43-18 Por Licencia de Uso de Bando	\$27,222.00	\$0.00	\$27,222.00
43-18-01 Casa-licencia	\$27,222.00	\$0.00	\$27,222.00
43-18-02 Comercio electrónico	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43-19 Por Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43-19-01 Demolición de edificación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43-20 Por Autorización de Materia de Pavimento	\$36,790.00	\$0.00	\$36,790.00
43-20-01 Materia de pavimento	\$36,790.00	\$0.00	\$36,790.00
43-21 Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Pasajes, Carreras o Publicidad	\$327,602.00	\$0.00	\$327,602.00
43-21-00 Difusión en vía pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43-21-01 Anuncios luminosos	\$341,713.00	\$0.00	\$341,713.00
43-22 Por Expedición de Cédula Catastral	\$41,337.00	\$0.00	\$41,337.00
43-22-01 Por Expedición de Cédula Catastral	\$41,337.00	\$0.00	\$41,337.00
43-23 Por Registro de Directores Responsables de Ocio	\$441,245.00	\$0.00	\$441,245.00
43-23-01 Por Registro de Directores Responsables de Ocio	\$441,245.00	\$0.00	\$441,245.00
43-24 Por Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	\$886,155.00	\$0.00	\$886,155.00
43-24-01 Expedición de Certificados, constancias y Duplicados	\$117,632.00	\$0.00	\$117,632.00
43-24-02 Certificación de medidas, colindancias y superficies	\$330,942.00	\$0.00	\$330,942.00
43-24-06 Certificación de valor catastral	\$185,889.00	\$0.00	\$185,889.00
43-24-07 Constancias de inscripción	\$225,684.00	\$0.00	\$225,684.00
43-24-08 Emisión de certificados, constancias y Constancias	\$225,269.00	\$0.00	\$225,269.00
44 OTROS DERECHOS	\$324,257.00	\$0.00	\$324,257.00
44-21 Cero Juicios	\$324,257.00	\$0.00	\$324,257.00

Emax

	44-01-01 Permisos VOTM	\$130,890.00	\$0.00	\$130,890.00
	44-01-02 CURSO DE NATAUCION	\$65,070.00	\$0.00	\$65,070.00
	44-01-04 OTROS PERMISOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	44-01-05 CORRE DE CALLE	\$10,614.00	\$0.00	\$10,614.00
	44-01-06 NUMERO OFICIAL	\$25,479.00	\$0.00	\$25,479.00
	44 ACCESORIOS DE DERECHOS	\$27,162.00	\$0.00	\$27,162.00
	44-21 Reservas	\$27,162.00	\$0.00	\$27,162.00
	44-21-01 Derivados por el Uso, Gasto, Acumulamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$27,162.00	\$0.00	\$27,162.00
2	PRODUCTOS	\$1,478,788.00	\$0.00	\$1,478,788.00
	61 PRODUCTOS	\$1,478,788.00	\$0.00	\$1,478,788.00
	61-00 Por Renta, Matanzas y Vacantes	\$1,075.00	\$0.00	\$1,075.00
	61-00-01 Arrendamiento de plaza	\$1,075.00	\$0.00	\$1,075.00
	61-00-10 Ingresos Financieros	\$1,425,703.00	\$0.00	\$1,425,703.00
	61-00-01 Ingresos Financieros	\$1,425,703.00	\$0.00	\$1,425,703.00
	61-01 Por Uso de Calcomanías y Bofes Pictivos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	61-01-01 Establecimiento y Bofes	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	APROVECHAMIENTOS	\$7,545,734.00	\$0.00	\$7,545,734.00
	63 APROVECHAMIENTOS	\$7,545,734.00	\$0.00	\$7,545,734.00
	63-02 MULTAS	\$1,508,102.00	\$0.00	\$1,508,102.00
	63-02-01 Multas Criminales	\$670,685.00	\$0.00	\$670,685.00
	63-02-01-01 Multas Federales no Tránsito	\$670,685.00	\$0.00	\$670,685.00
	63-02-02 Multas Municipales	\$1,035,207.00	\$0.00	\$1,035,207.00
	63-02-02-01 Infracción de Leyes	\$677,200.00	\$0.00	\$677,200.00
	63-02-02-02 Multas contra Mercaderes	\$1,57,000.00	\$0.00	\$157,000.00
	63-03 INFRINGENCIAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	63-03-03 Indemnizaciones por daños a Bienes Municipales	\$914.00	\$0.00	\$914.00
	63-03-03-01 Indemnizaciones por daños a Bienes Municipales	\$914.00	\$0.00	\$914.00
	63-03-03 OTROS APROVECHAMIENTOS	\$6,058,494.00	\$0.00	\$6,058,494.00
	63-03-03-02 Aprovechamientos Diversos	\$6,058,494.00	\$0.00	\$6,058,494.00
	63-03-03-01 Otros aprovechamientos	\$1,175,161.00	\$0.00	\$1,175,161.00
	63-03-03-02 Sobreavances	\$1,665,642.00	\$0.00	\$1,665,642.00
	63-03-03-04 Ingresos sobre el cobro de	\$1,180,380.00	\$0.00	\$1,180,380.00
	65 ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	\$297,604.00	\$0.00	\$297,604.00
	65-02 Multas	\$297,604.00	\$0.00	\$297,604.00
	65-02-01 Multas	\$297,604.00	\$0.00	\$297,604.00
	65-02-02 Ingresos de Ejecución	\$94,800.00	\$0.00	\$94,800.00
	65-02-01 Ingresos de Ejecución	\$202,804.00	\$0.00	\$202,804.00
2	INGRESOS CORRIENTES	\$34,874,819.00	\$0.00	\$34,874,819.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$309,516,283.00	\$764,885.00	\$310,276,968.00
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$309,516,283.00	\$764,885.00	\$310,276,968.00
	61 PARTICIPACIONES	\$182,190,546.00	\$0.00	\$182,190,546.00
	61-02 Participaciones de Municipio	\$182,190,546.00	\$0.00	\$182,190,546.00
	61-02-01 Fondo FOMEM	\$33,525,708.00	\$0.00	\$33,525,708.00
	61-02-02 Fondo de Inversión	\$1,965,096.00	\$0.00	\$1,965,096.00
	61-02-03 Fondo de Fomento Municipal	\$21,080,004.00	\$0.00	\$21,080,004.00
	61-02-04 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$633,409.00	\$0.00	\$633,409.00
	61-02-06 Fondo de Fomento de Hidrocarburos	\$25,273,497.00	\$0.00	\$25,273,497.00
	61-02-08 ICFIS de gestión y nivel	\$2,152,331.00	\$0.00	\$2,152,331.00
	61-02-07 Tenencia Estatal	\$5,415,027.00	\$0.00	\$5,415,027.00
	61-02-12 A la venta Fincas de Bienes del Gobierno Municipal	\$1,250.00	\$0.00	\$1,250.00
	62 APORTACIONES	\$144,172,666.00	\$0.00	\$144,172,666.00
	62-01 Fondo de Apoyos Federales para la Entidad Federativa	\$42,115,594.00	\$0.00	\$42,115,594.00
	62-01-10 Impuesto Sobre Autos de Nuevo	\$207,210.00	\$0.00	\$207,210.00
	62-01-14 Fondo de Fomento de SAN	\$480,734.00	\$0.00	\$480,734.00
	62-01-15 Devolución ISTR	\$7,320,249.00	\$0.00	\$7,320,249.00
	62-02-16 Impuesto Sobre Nomina	\$2,778,228.00	\$0.00	\$2,778,228.00
	62-02-17 Impuesto Patronal	\$1,246,372.00	\$0.00	\$1,246,372.00
	62-02-18 ICFIS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	62-02-02 UNIDAD DE COLABORACION ADMINISTRATIVA DE IMUESTRO FEDERAL	\$3,606,803.00	\$0.00	\$3,606,803.00
	62-01 Fondo de Apoyos Federales para la Entidad Federativa	\$42,115,594.00	\$0.00	\$42,115,594.00

[Handwritten signature]

1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$34,223,612.96	\$356,717.78	\$34,620,130.71
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$1,675,606.80	\$167,288.28	\$1,842,895.08
1311	Prima Quinquenal por años de servicios efectivos prestados	\$1,675,606.80	\$167,288.28	\$1,842,895.08
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$13,001,690.04	-\$185,553.65	\$12,816,136.39
1321	Primas varacional y dominical	\$3,190,559.04	\$34,320.96	\$3,224,880.00
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	\$9,811,131.00	-\$223,880.00	\$9,587,251.00
1330	Honos extraordinarios	\$452,832.20	-\$1,573.28	\$451,258.92
1331	Remuneraciones por Honos extraordinarias	\$452,832.20	-\$1,573.28	\$451,258.92
1340	Compensaciones	\$39,023,685.12	\$422,411.43	\$39,446,096.55
1345	Compensaciones -quantización	\$5,524,742.54	\$132,096.09	\$5,656,838.63
1346	Provisión social múltiple	\$29,780,670.48	-\$187,101.26	\$29,593,569.22
1347	Otras prestaciones	\$7,717,969.50	\$97,490.00	\$7,815,459.50
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$12,305,314.29	-\$2,090,800.00	\$10,214,514.29
1410	Aportaciones de seguridad social	\$11,131,619.68	-\$2,052,800.00	\$9,078,819.68
1412	Cuentos al IMSS	\$11,131,619.68	-\$2,052,800.00	\$9,078,819.68
1440	Aportaciones para seguro	\$1,173,694.56	\$0.00	\$1,173,694.56
1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal	\$1,173,694.56	\$0.00	\$1,173,694.56
1490	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$10,377,576.56	-\$10,319.46	\$10,367,257.10
1500	Indemnizaciones	\$89,127.36	\$287,289.51	\$376,416.87
1521	Liquidaciones por indemnizaciones por cesantías y salarios caídos	\$89,127.36	\$287,289.51	\$376,416.87
1540	Prestaciones contractuales	\$10,288,669.60	-\$153,970.00	\$10,134,699.60
1541	Prestaciones contractuales	\$10,288,669.60	-\$153,970.00	\$10,134,699.60
1600	PREVISIONES	\$1,889,121.20	-\$717,366.54	\$1,171,754.66
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$1,889,121.20	-\$717,366.54	\$1,171,754.66
1611	Previsiones de carácter laboral, económico y de seguridad social	\$1,889,121.20	-\$717,366.54	\$1,171,754.66
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$887,324.76	\$1,250,266.00	\$2,137,590.76
1710	Estímulos	\$887,324.76	\$1,250,266.00	\$2,137,590.76
1713	Estímulos	\$887,324.76	\$1,250,266.00	\$2,137,590.76
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$22,716,360.22	\$2,174,314.29	\$25,890,674.51
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$2,176,907.94	\$280,470.07	\$2,457,378.01
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$843,134.88	\$156,800.63	\$1,000,015.51

Enoch

2111	Materiales, útiles y equipos comunes de oficina	\$843,134.85	\$135,850.63	\$1,000,000.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$122,280.98	\$99,825.42	\$422,096.38
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$322,260.96	\$99,835.42	\$422,096.38
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$106,619.48	\$51,491.29	\$199,610.77
2141	Materiales, útiles, equipos y bienes intermedios para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	\$101,619.48	\$56,491.29	\$135,610.77
2150	Materiales impresos e información digital	\$12,709.81	\$2,000.00	\$14,709.81
2151	Materiales impresos e información digital	\$12,709.81	\$2,000.00	\$14,709.81
2160	Materiales de limpieza	\$71,343.04	\$156,450.97	\$257,694.01
2161	Materiales de limpieza	\$71,343.04	\$156,450.97	\$257,694.01
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$762,779.68	\$280,511.76	\$1,063,091.44
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$762,779.68	\$280,511.76	\$1,063,091.44
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$3,712,691.14	-\$1,990,558.05	\$1,722,132.99
2210	Productos alimenticios para personas	\$3,683,158.32	-\$1,994,615.09	\$1,688,543.23
2211	Productos alimenticios para personas	\$3,683,158.32	-\$1,994,615.09	\$1,688,543.23
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	\$29,532.72	\$4,237.88	\$15,710.60
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$29,532.72	\$4,237.88	\$15,710.60
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$69,325.10	\$36,340.14	\$105,665.24
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$69,325.10	\$36,340.14	\$105,665.24
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$69,325.10	\$36,340.14	\$105,665.24
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$2,940,890.76	\$2,210,029.16	\$5,199,660.22
2410	Productos minerales no metálicos	\$28,965.08	\$96,108.01	\$135,073.09
2411	Productos minerales no metálicos	\$28,965.08	\$96,108.01	\$135,073.09
2420	Cemento y productos de concreto	\$137,303.01	\$41,262.71	\$178,565.72
2421	Cemento y productos de concreto	\$137,303.01	\$41,262.71	\$178,565.72
2430	Cal, yeso y productos de yeso	\$7,148.24	\$36,510.30	\$43,658.54
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$7,148.24	\$36,510.30	\$43,658.54
2440	Madera y productos de madera	\$426,265.32	\$49,042.66	\$515,357.98

Emoret

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.]

2441	Madera y productos de madera	\$126,365.32	\$49,292.66	\$315,357.06
2450	Material eléctrico y electrónico	\$625,382.16	\$720,430.66	\$1,345,812.82
2461	Material eléctrico y electrónico	\$625,382.16	\$720,430.66	\$1,345,812.82
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$552,035.29	\$330,089.77	\$888,125.05
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$552,035.29	\$330,089.77	\$888,125.05
2480	Materiales complementarios	\$248,995.80	\$65,405.94	\$314,401.74
2481	Estructura y manufacturas	\$29,981.92	\$0.00	\$29,981.92
2482	Materiales complementarios	\$221,944.88	\$65,405.94	\$287,350.82
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$495,135.80	\$825,179.01	\$1,320,314.81
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$495,135.80	\$825,179.01	\$1,320,314.81
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$1,236,162.74	\$746,943.99	\$1,605,006.73
2510	Productos químicos básicos	\$166,762.88	\$74,105.17	\$238,868.05
2511	Productos químicos básicos	\$166,762.88	\$74,105.17	\$238,868.05
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$514,582.68	\$108,890.74	\$623,473.42
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$514,582.68	\$108,890.74	\$623,473.42
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$161,685.12	\$26,901.80	\$188,586.92
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$161,685.12	\$26,901.80	\$188,586.92
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$315,207.31	\$167,940.94	\$483,148.25
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$315,207.31	\$167,940.94	\$483,148.25
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$4,026.60	\$0.00	\$4,026.60
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$4,026.60	\$0.00	\$4,026.60
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$75,897.72	\$8,717.04	\$84,614.76
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$75,897.72	\$8,717.04	\$84,614.76
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$9,505,314.35	-\$111,130.08	\$9,394,184.27
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$9,505,314.35	-\$111,130.08	\$9,394,184.27
2611	Combustibles	\$8,953,627.58	-\$463,064.80	\$8,490,562.78
2612	Lubricantes y aditivos	\$551,686.80	\$502,854.32	\$1,054,541.12
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PREMIAS DE PARTICIPACIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$570,266.00	\$524,784.14	\$1,095,050.14
2710	Vestuario y uniformes	\$369,644.64	-\$14,954.40	\$354,690.24
2711	Vestuario y uniformes	\$369,644.64	-\$14,954.40	\$354,690.24
2720	Premias de seguridad y protección personal	\$21,472.96	\$270,712.00	\$292,185.00
2721	Premias de seguridad y protección personal	\$21,472.96	\$270,712.00	\$292,185.00
2730	Artículos deportivos	\$122,781.84	\$279,208.90	\$402,090.74

(Handwritten signature and initials)

270	Artículos deportivos	\$122,781.81	\$211,204.50	\$331,986.34
2740	Productos textiles	\$14,514.94	\$31,000.00	\$45,514.94
2741	Productos textiles	\$14,514.94	\$31,000.00	\$45,514.94
2750	Bañeros y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$41,842.12	-\$1,176.96	\$40,665.16
2751	Bañeros y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$41,842.12	-\$1,176.96	\$40,665.16
2800	Materiales y suministros para seguridad	\$287,692.08	-\$828.28	\$286,863.80
2820	Materiales de seguridad pública	\$287,692.08	-\$828.28	\$286,863.80
2821	Materiales para el señalamiento de tránsito	\$167,365.20	\$1,712.96	\$169,078.16
2822	Materiales de seguridad pública	\$90,326.88	-\$2,541.24	\$87,785.64
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$2,787,291.81	\$586,555.30	\$1,707,184.14
2910	Herramientas menores	\$642,320.12	-\$69,261.15	\$573,058.97
2911	Herramientas menores	\$642,320.12	-\$69,261.15	\$573,058.97
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$119,467.50	\$62,035.95	\$181,503.45
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$119,467.50	\$62,035.95	\$181,503.45
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$816,518.60	\$379,014.19	\$1,195,532.79
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$816,518.60	\$379,014.19	\$1,195,532.79
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$100,920.00	\$100,920.00
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$100,920.00	\$100,920.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$309,153.88	\$113,649.34	\$422,803.22
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$309,153.88	\$113,649.34	\$422,803.22
3000	SERVICIOS GENERALES	\$38,862,768.36	-\$1,687,179.14	\$36,299,189.22
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$22,051,547.72	-\$7,394,028.05	\$14,697,521.69
3110	Energía eléctrica	\$21,047,770.84	-\$8,774,707.33	\$12,273,063.51
3111	Servicio de Energía eléctrica	\$21,047,770.84	-\$8,774,707.33	\$12,273,063.51
3120	Gas	\$1,576.68	\$0.00	\$1,576.68
3121	Servicio de Gas	\$1,576.68	\$0.00	\$1,576.68
3130	Agua	\$154,229.57	-\$8,180.40	\$146,049.17
3131	Servicio de Agua	\$154,229.57	-\$8,180.40	\$146,049.17
3140	Telefonía Tradicional	\$54,264.45	\$0.00	\$54,264.45
3141	Servicio telefónico tradicional	\$54,264.45	\$0.00	\$54,264.45

Ernest

3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	50.00	\$14,500.00	\$14,500.00
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	50.00	\$14,500.00	\$14,500.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$693,999.76	\$197,262.70	\$893,262.46
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$693,999.76	\$197,262.70	\$893,262.46
3180	Servicios postales y telegráficos	50.00	\$700.00	\$700.00
3181	Servicios postales y telegráficos	50.00	\$700.00	\$700.00
3190	Servicios inalámbricos y otros servicios	\$98,148.46	\$17,400.00	\$115,548.46
3191	Servicios integrales de telecomunicación y otros servicios	\$98,148.46	\$17,400.00	\$115,548.46
3200	SERVICIOS DE ALQUILER	\$3,670,867.68	-\$444,790.15	\$3,226,077.53
3210	Arrendamiento de terrenos	\$10,000.24	\$60,000.00	\$110,000.28
3211	Arrendamiento de terrenos	\$10,000.24	\$60,000.00	\$110,000.28
3220	Arrendamiento de edificios	\$327,947.64	-\$4,393.34	\$323,554.30
3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$327,947.64	-\$4,393.34	\$323,554.30
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$1,000,000.32	-\$130,014.70	\$869,985.62
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$1,000,000.32	-\$130,014.70	\$869,985.62
3240	Arrendamiento de equipo de transporte	\$255,391.42	\$417,492.40	\$672,883.82
3241	Arrendamiento de equipo de transporte	\$255,391.42	\$417,492.40	\$672,883.82
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$2,024,959.40	-\$287,520.91	\$1,737,438.49
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas	\$2,024,959.40	-\$287,520.91	\$1,737,438.49
3270	Arrendamiento de activos intangibles	\$9,558.12	\$0.00	\$9,558.12
3271	Patentes, Regalías y Otros	\$9,558.12	\$0.00	\$9,558.12
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$2,017,644.12	\$724,491.00	\$2,742,135.12
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$1,501,999.92	\$610,450.76	\$2,112,450.68
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$1,501,999.92	\$610,450.76	\$2,112,450.68
3330	Servicios de consultoría administrativa, gerencial, técnica y en tecnologías de la información	\$23,662.41	\$71,940.98	\$95,603.39
3331	Servicios de consultoría administrativa, gerencial, técnica y en tecnologías de la información	\$23,662.41	\$71,940.98	\$95,603.39
3340	Servicios de capacitación	\$74,999.88	\$0.00	\$74,999.88
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	\$74,999.88	\$0.00	\$74,999.88
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$40,999.88	\$14,672.29	\$55,672.17

Emas

3383	Servicios de apoyo administrativo, tributario e impositivo	\$418,951.85	\$16,672.23	\$435,624.08
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$1,412,900.74	\$123,000.00	\$1,535,900.74
3410	Servicios financieros y bancarios	\$409,083.60	\$18,000.00	\$427,083.60
3411	Servicios financieros y bancarios	\$409,083.60	\$18,000.00	\$427,083.60
3420	Servicios de recaudación, cobro y custodia de valores	\$207,870.74	\$190,000.00	\$17,870.74
3421	Gastos inherentes a la recaudación	\$207,870.74	\$190,000.00	\$17,870.74
3430	Seguro de bienes patrimoniales	\$340,990.88	-\$40,000.00	\$300,990.88
3431	Seguro de bienes patrimoniales	\$340,990.88	-\$40,000.00	\$300,990.88
3470	Fletes y manobras	\$394,355.52	-\$65,000.00	\$329,355.52
3471	Fletes y manobras	\$394,355.52	-\$65,000.00	\$329,355.52
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$2,088,630.16	\$1,448,488.99	\$3,537,119.15
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$512,450.12	-\$6,000.00	\$506,450.12
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$512,450.12	-\$6,000.00	\$506,450.12
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$155,082.60	\$11,988.00	\$167,070.60
3522	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$155,082.60	\$11,988.00	\$167,070.60
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$8,998.96	\$3,120.00	\$12,118.96
3531	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$8,998.96	\$3,120.00	\$12,118.96
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$1,089,430.20	\$1,186,488.19	\$2,275,918.39
3562	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$1,089,430.20	\$1,186,488.19	\$2,275,918.39
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$195,098.64	\$112,193.80	\$307,292.44
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$195,098.64	\$112,193.80	\$307,292.44
3661	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$23,895.96	\$15,720.00	\$39,615.96
3662	Servicios de limpieza, limpieza y manejo de desechos	\$23,895.96	\$15,720.00	\$39,615.96
3340	Servicios de jardinería y fumigación	\$102,073.68	\$90,712.00	\$192,785.68
3341	Servicios de jardinería y fumigación	\$102,073.68	\$90,712.00	\$192,785.68
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$31,542.84	\$0.00	\$31,542.84

Emmet

3620	Información por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$12,426.00	\$0.00	\$12,426.00
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes, productos o servicios	\$12,426.00	\$0.00	\$12,426.00
3690	Otros servicios de información	\$19,116.84	\$0.00	\$19,116.84
3691	Otros servicios de información	\$19,116.84	\$0.00	\$19,116.84
3700	Servicios de traslado y estancias	\$174,541.56	\$106,688.47	\$281,230.03
3701	Viajes en el país	\$161,727.24	\$71,854.24	\$233,581.48
3702	Viajes en el país	\$161,727.24	\$71,854.24	\$233,581.48
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$12,814.32	\$35,134.23	\$47,948.55
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$12,814.32	\$35,134.23	\$47,948.55
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$4,266,062.12	-\$2,775,506.58	\$1,490,555.54
3820	Gastos de orden social y cultural	\$4,266,062.12	-\$2,775,506.58	\$1,490,555.54
3821	Gastos de orden social y cultural	\$4,266,062.12	-\$2,775,506.58	\$1,490,555.54
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$4,236,430.22	\$517,633.07	\$4,754,063.29
3910	Servicios funerarios y de cementerios	\$107,532.00	-\$10,000.00	\$97,532.00
3911	Servicios funerarios y de cementerios	\$107,532.00	-\$10,000.00	\$97,532.00
3920	Impuestos y derechos	\$1,014,599.84	\$347,154.04	\$1,461,753.88
3921	Impuestos y derechos	\$1,014,599.84	\$347,154.04	\$1,461,753.88
3930	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$1,24,999.78	\$90,000.00	\$214,999.78
3931	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$1,24,999.78	\$90,000.00	\$214,999.78
3940	Otros gastos por responsabilidades	\$4,499.76	\$13,500.00	\$17,999.76
3941	Otros gastos por responsabilidades	\$4,499.76	\$13,500.00	\$17,999.76
3950	Impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de una relación laboral	\$2,833,156.80	-\$842,820.96	\$1,990,335.84
3951	Impuestos sobre nóminas	\$2,833,156.80	-\$842,820.96	\$1,990,335.84
3990	Otros servicios generales	\$155,000.04	\$15,467.00	\$170,467.04
3992	Otros servicios generales	\$155,000.04	\$15,467.00	\$170,467.04
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$31,487,728.88	\$803,405.50	\$32,291,134.38
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$19,505,068.08	-\$31,000.00	\$19,536,068.08
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$1,545,000.00	\$0.00	\$1,545,000.00
4114	Subsidio Estatal a Justas, Comisarias y Agencias	\$1,545,000.00	\$0.00	\$1,545,000.00
4130	Transferencias internas otorgadas a entidades parastatales no empresariales y no financieras	\$17,997,068.08	-\$30,000.00	\$17,967,068.08

Ebreret

4142	Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	\$9,890,068.20	\$0.00	\$9,890,068.20
4155	Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal de Agua Potable	\$8,099,998.81	-\$20,000.00	\$8,079,998.81
4400	AYUDAS SOCIALES	\$5,796,340.44	\$503,406.91	\$6,299,747.35
4410	Ayudas sociales a personas	\$2,516,990.44	\$36,000.00	\$2,552,990.44
4411	Ayudas diversas	\$2,516,990.44	\$36,000.00	\$2,552,990.44
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0.00	\$498,406.91	\$498,406.91
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0.00	\$498,406.91	\$498,406.91
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$1,236,399.00	\$0.00	\$1,236,399.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$1,236,399.00	\$0.00	\$1,236,399.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$7,190,307.36	\$0.00	\$7,190,307.36
4510	Pensiones	\$7,190,307.36	\$0.00	\$7,190,307.36
4511	Pensiones	\$7,190,307.36	\$0.00	\$7,190,307.36
5001	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,201,001.18	\$366,729.67	\$1,567,730.85
5100	MUEBLARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$156,601.06	\$90,242.41	\$246,843.47
5110	Muebles de oficina y estantería	\$35,000.04	\$14,258.29	\$49,258.33
5111	Muebles de oficina y estantería	\$35,000.04	\$14,258.29	\$49,258.33
5180	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$73,990.76	\$548,926.66	\$622,917.42
5191	Equipos de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	\$73,990.76	\$548,926.66	\$622,917.42
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$47,614.68	\$13,057.76	\$60,672.44
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$47,614.68	\$13,057.76	\$60,672.44
5200	MUEBLARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$84,719.04	-\$11,955.12	\$72,763.92
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	\$10,236.12	\$6,412.56	\$16,648.68
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$10,236.12	\$6,412.56	\$16,648.68
5220	Cámaras fotográficas y de video	\$14,499.96	\$9,593.52	\$24,093.48
5221	Cámaras fotográficas y de video	\$14,499.96	\$9,593.52	\$24,093.48
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$60,000.00	-\$24,991.00	\$35,009.00
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$60,000.00	-\$24,991.00	\$35,009.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$6,200.04	-\$926.28	\$5,273.76
5320	Instrumental médico y de laboratorio	\$6,200.04	-\$926.28	\$5,273.76
5321	Instrumental médico y de laboratorio	\$6,200.04	-\$926.28	\$5,273.76

Ernesto S

5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$300,000.00	-5165,422.12	\$134,577.88
5410	Vehículos y equipo terrestre	\$300,000.00	-5165,422.12	\$134,577.88
5411	Vehículos y equipo terrestre	\$300,000.00	-5165,422.12	\$134,577.88
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$312,097.06	\$7,100.86	\$335,195.80
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	\$53,184.24	-817,426.68	\$33,674.56
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	\$53,184.24	-817,426.68	\$33,674.56
5620	Maquinaria y equipo industrial	\$108,958.72	-565,175.44	\$43,458.28
5621	Maquinaria y equipo industrial	\$108,958.72	-565,175.44	\$43,458.28
5630	Maquinaria y equipo de construcción	\$81,531.68	\$75,491.72	\$116,823.40
5631	Maquinaria y equipo de construcción	\$81,531.68	\$75,491.72	\$116,823.40
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$42,000.24	\$37,195.00	\$74,195.24
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$42,000.24	\$37,195.00	\$74,195.24
5650	Equipos de comunicación y telecomunicación	\$22,842.60	\$12,865.56	\$35,808.16
5651	Equipos de comunicación y telecomunicación	\$22,842.60	\$12,865.56	\$35,808.16
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$3,170.40	\$0.00	\$3,170.40
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	\$3,170.40	\$0.00	\$3,170.40
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	\$17,135.04	\$6,294.68	\$21,769.72
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	\$17,135.04	\$6,294.68	\$21,769.72
5690	Otros equipos	\$3,500.04	\$3,199.00	\$8,699.04
5691	Otros equipos, bienes muebles	\$3,500.04	\$3,199.00	\$8,699.04
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$17,862.56	\$25,000.00	\$65,562.56
5750	Árboles y plantas	\$17,862.56	\$25,000.00	\$65,562.56
5751	Árboles y plantas	\$17,862.56	\$25,000.00	\$65,562.56
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$113,529.16	-996,980.76	\$216,949.00
5910	Software	\$290,000.16	-5115,628.16	\$174,372.00
5911	Software	\$290,000.16	-5115,628.16	\$174,372.00
5920	Licencias informáticas e intelectuales	\$23,529.00	\$19,048.00	\$42,577.00
5921	Licencias informáticas e intelectuales	\$23,529.00	\$19,048.00	\$42,577.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$84,714,557.84	\$4,055,000.00	\$88,771,350.84
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$84,714,557.84	\$4,055,000.00	\$88,771,350.84
6110	Edificación habitacional	\$29,999,999.84	\$0.00	\$29,999,999.84
6111	Edificación habitacional	\$29,999,999.84	\$0.00	\$29,999,999.84
6120	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$13,710,193.16	\$0.00	\$13,210,193.16

(E. Moret)

6171	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	59,999,999.94	50.00	59,999,999.94
6152	Infraestructura en electrificación	53,210,195.32	50.00	53,210,195.32
6140	División de terrenos y construcción de obras de infraestructura	541,506,287.50	54,055,000.00	545,561,287.50
6142	Construcción de obras de urbanización	541,506,287.50	54,055,000.00	545,561,287.50
9000	DEUDA PÚBLICA	\$22,794,734.12	\$0.00	\$22,794,734.12
9101	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$19,794,296.96	-\$70,000.00	\$19,794,296.96
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$19,794,296.96	-\$70,000.00	\$19,794,296.96
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$19,794,296.96	-\$70,000.00	\$19,794,296.96
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$665,437.12	\$70,000.00	\$735,437.12
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$665,437.12	\$70,000.00	\$735,437.12
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$665,437.12	\$70,000.00	\$735,437.12
9900	ADIDAS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEPAS)	\$2,000,000.04	50.00	\$2,000,000.04
9910	ADIDAS	\$2,000,000.04	50.00	\$2,000,000.04
9911	ADIDAS	\$2,000,000.04	50.00	\$2,000,000.04
	Total	5,788,661,637.00	5,668,405.50	5,796,351,042.50

Se realiza la aclaración de que la ampliación realizada al Presupuesto se efectuó de manera parcial, ya que al cierre del segundo trimestre no se contaba con la información detallada del convenio de CONAFOR, la ampliación total será registrada en el próximo periodo.

Después de ser ampliamente analizado se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, las ampliaciones y reducciones a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar

QUINTO PUNTO: Presentación para aprobación de la publicación en el periódico oficial del Estado de Campeche, en su caso, el informe del primer y segundo trimestre de las participaciones otorgadas a las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales. El Presidente Municipal, le concede el uso de la palabra al C. I.A.E. Edmundo Pérez Gutiérrez, Tesorero del H. Ayuntamiento de Escárzuga, quien al hacer el uso de la palabra presenta la solicitud de autorización de la publicación en el Periódico Oficial del Estado el reporte trimestral de las participaciones otorgadas a

las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales, correspondientes al Primer y Segundo trimestre del ejercicio 2021.

INFORME TRIMESTRAL DE LAS PARTICIPACIONES OTORGADAS A LAS JUNTAS Y COMISARIAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES DEL PRIMER TRIMESTRE 2021.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley del sistema de coordinación fiscal del estado de Campeche, artículo 13.- Los Apoyamientos periódicos trimestrales, en el PGE, así como en sus subgrupos oficiales de interés, los montos de participaciones pagados a cada una de las Juntas y Comisarias Municipales.

JUNTAS MUNICIPALES

JUNTA MUNICIPAL	PERIODO	PARTICIPACION ESTATAL	PARTICIPACION MUNICIPAL	TOTAL
DIVISION DEL NORTE	ENERO	33,505.00	171,415.00	205,000.00
DIVISION DEL NORTE	EXTRAORDINARIA	0.00	111,803.00	111,803.00
DIVISION DEL NORTE	FEBRERO	33,505.00	171,415.00	205,000.00
DIVISION DEL NORTE	MARZO	33,505.00	171,415.00	205,000.00
SUBTOTAL DIVISION DEL NORTE		\$100,755.00	\$626,048.00	\$726,803.00
CENTENARIO	ENERO	125,259.00	79,741.00	205,000.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	0.00	30,000.00	30,000.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	0.00	5,000.00	5,000.00
CENTENARIO	FEBRERO	125,259.00	79,741.00	205,000.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	0.00	5,000.00	5,000.00
CENTENARIO	MARZO	125,259.00	79,741.00	205,000.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	0.00	30,000.00	30,000.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	0.00	5,000.00	5,000.00
SUBTOTAL CENTENARIO		\$376,777.00	\$314,223.00	\$690,000.00
TOTAL		\$476,632.00	\$940,271.00	\$1,416,803.00

COMISARIAS MUNICIPALES Y AGENCIAS MUNICIPALES

No.	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	PARTICIPACION ESTATAL	PARTICIPACION MUNICIPAL	TOTAL
COMISARIAS MUNICIPALES		\$51,813.00	\$32,478.75	\$84,291.75
1	LUNA	11,406.00	7,511.25	18,917.25
2	LIBERTAD	7,596.00	4,762.50	12,358.50

(Handwritten signatures and initials)

3	JUSTICIA SOCIAL	6,515.00	4,375.00	11,250.00
4	SILVITUC	12,007.00	7,660.00	19,557.00

5	ALTAMIR DE ZINAPARAN	5,763.00	3,617.75	9,374.25
6	CHAN LAGUNA	7,525.00	4,968.75	12,894.75
	AGENCIAS MUNICIPALES	\$103,929.00	\$ 77,442.00	\$181,371.00
7	CRUZ BLANCO	8,670.00	5,477.50	14,107.50
8	LA ASUNCION	7,006.00	4,515.00	11,721.00
9	LA VICTORIA	10,371.00	5,498.75	16,869.75
10	SANTA MARTHA	5,175.00	3,243.75	8,418.75
11	ADOLFO LOPEZ MATEOS	4,140.00	2,595.00	6,735.00
12	KM. 36	4,140.00	2,595.00	6,735.00
13	RODOLFO HERREROS	5,165.00	3,240.00	8,405.00
14	BELEN	3,455.00	2,167.50	5,622.50
15	MIGUEL DE LA MADRID	5,235.00	3,205.00	8,520.00
16	NUEVO CAMPECHE	3,810.00	2,385.00	6,195.00
17	LECHUGAL	2,070.00	1,297.50	3,367.50
18	HARO	2,070.00	1,297.50	3,367.50
19	FRANCISCO MADRERO	2,070.00	1,297.50	3,367.50
20	DON SAMUEL	1,719.00	1,084.50	2,803.50
21	GUADALAJARA	3,100.00	1,946.25	5,046.25
22	EL HUERO	1,449.00	1,122.00	2,571.00
23	EL GALLO	1,719.00	1,084.50	2,803.50
24	SENTO JUAREZ 2	1,449.00	1,122.00	2,571.00
25	LA FLOR	1,719.00	1,084.50	2,803.50
26	LAGUNA GRANDE	1,719.00	1,084.50	2,803.50
27	INFINITO BLANCO 5	1,719.00	1,084.50	2,803.50
28	FLOR DE CHIAPAS	1,449.00	1,122.00	2,571.00
29	LOPEZ POMILLO	1,449.00	1,122.00	2,571.00
30	EL JOBAL	4,425.00	2,775.00	7,200.00
31	LAS MARAVILLAS	2,505.00	1,588.75	4,563.75
32	MIGUEL HIDALGO	1,446.00	1,123.00	2,569.00
33	MATAMOROS	1,449.00	1,122.00	2,571.00
34	JUAN ESCUTIA	1,449.00	1,122.00	2,571.00
35	SAN JOSE	2,127.00	1,351.25	3,458.25
36	KM. 74	1,449.00	1,122.00	2,571.00
37	NUEVO PROGRESO 2	2,351.00	1,473.75	3,824.75
38	JUAN DE LA BARRERA	5,352.00	3,352.50	8,704.50
39	LA CHIDUITA	0.00	2,250.00	2,250.00
40	SANTA ISABEL	0.00	2,250.00	2,250.00
41	KM 5	0.00	2,250.00	2,250.00
42	LA ESPERANZA	0.00	2,250.00	2,250.00
TOTAL PAGADO DE ENERO A MARZO 2021		\$155,742.00	\$109,920.75	\$265,662.75

Por las cifras contenidas en este informe se presenta de manera administrativa del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2021.

Emarab

Después de ser analizada la solicitud, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, autorizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado el reporte trimestral de las participaciones otorgadas a las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales, correspondientes al Primer trimestre del ejercicio 2021.

INFORME TRIMESTRAL DE LAS PARTICIPACIONES OTORGADAS A LAS JUNTAS Y COMISARIAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2021.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley del sistema de coordinación fiscal del estado de Campeche, artículo 13.- Los asentamientos poblados administrativamente, en el P.O.C. en sus pagos oficiales de interés, los cuotes de participaciones pagados a cada uno de las Juntas y Comisarias Municipales.

JUNTAS MUNICIPALES

JUNTA MUNICIPAL	PERIODO	PARTICIPACION ESTATAL	PARTICIPACION MUNICIPAL	TOTAL
DIVISION DEL NORTE	ENERO	33,585.00	171,415.00	205,000.00
DIVISION DEL NORTE	EXTRAORDINARIA	0.00	111,800.00	111,800.00
DIVISION DEL NORTE	FEBRERO	33,585.00	171,415.00	205,000.00
DIVISION DEL NORTE	MARZO	33,585.00	171,415.00	205,000.00
DIVISION DEL NORTE	ABRIL	33,585.00	171,415.00	205,000.00
DIVISION DEL NORTE	MAYO	33,585.00	171,415.00	205,000.00
DIVISION DEL NORTE	JUNIO	33,585.00	171,415.00	205,000.00
DIVISION DEL NORTE	EXTRAORDINARIA	0.00	5,000.00	5,000.00
SUBTOTAL DIVISION DEL NORTE		\$201,510.00	\$1,145,293.00	\$1,346,803.00

CENTENARIO	ENERO	125,259.00	79,741.00	205,000.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	0.00	30,000.00	30,000.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	0.00	5,000.00	5,000.00
CENTENARIO	FEBRERO	125,259.00	79,741.00	205,000.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	0.00	5,000.00	5,000.00
CENTENARIO	MARZO	125,259.00	79,741.00	205,000.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	0.00	30,000.00	30,000.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	0.00	5,000.00	5,000.00

CENTENARIO	ABRIL	125,259.00	79,741.00	205,000.00
CENTENARIO	MAYO	125,259.00	79,741.00	205,000.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	0.00	5,000.00	5,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CENTENARIO	JUNIO	125,259.00	79,041.00	204,300.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	0.00	0,000.00	0,000.00

CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	0.00	0,000.00	0,000.00
CENTENARIO	EXTRAORDINARIA	0.00	5,000.00	5,000.00
SUBTOTAL CENTENARIO		\$761,604.00	\$683,446.00	\$1,335,000.00
TOTAL		\$853,044.00	\$1,723,739.00	\$2,642,903.00

COMISARIAS MUNICIPALES Y AGENCIAS MUNICIPALES

No.	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	PARTICIPACION ESTATAL	PARTICIPACION MUNICIPAL	TOTAL
COMISARIAS MUNICIPALES		\$ 103,626.00	\$ 94,957.50	\$ 198,583.50
1	LUNA	12,813.00	19,302.50	32,115.50
2	LIBERTAD	15,192.00	14,525.00	29,717.00
3	JUSTITIA SOCIAL	13,600.00	13,573.00	27,173.00
4	SILVIO	24,614.00	20,360.00	44,974.00
5	ALTAMIR DE ZINAPARO	11,526.00	12,222.50	23,748.50
6	CHAN LAGUNA	15,852.00	14,957.50	30,809.50
AGENCIAS MUNICIPALES		\$ 207,858.00	\$ 305,500.50	\$ 513,358.50
7	CRUZ BLANCO	17,340.00	15,875.00	33,215.00
8	LA ASUNCIÓN	14,413.00	14,630.00	29,043.00
9	LA VICTORIA	20,740.00	17,990.50	38,730.50
10	SANTA MARTHA	10,350.00	11,480.50	21,830.50
11	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	8,280.00	10,190.00	18,470.00
12	RM 30	8,280.00	10,190.00	18,470.00
13	RODOLFO FERROX	10,352.00	11,480.00	21,832.00
14	BELEN	5,912.00	5,335.00	11,247.00
15	MIGUEL DE LA MADRID	10,476.00	11,570.00	22,046.00
16	NLEVO CAMPECHE	7,620.00	7,770.00	15,390.00
17	LECHUSAL	4,140.00	5,595.00	9,735.00
18	HARO	4,140.00	7,595.00	11,735.00
19	FRANCISCO MADERO	4,140.00	7,595.00	11,735.00
20	DON SAMUEL	3,436.00	6,425.50	9,861.50
21	CIADALAJARA	6,204.00	8,892.50	15,096.50
22	EL HUIBO	2,898.00	5,673.00	8,571.00
23	EL GALLO	3,438.00	6,425.50	9,863.50
24	BENITO JUAREZ	3,438.00	5,673.00	9,111.00
25	LA FLOR	3,438.00	5,425.50	8,863.50
26	LAGUNA GRANDE	3,438.00	5,425.50	8,863.50

(Handwritten signature and initials)

27	BENITO JUAREZ B	3,438.00	6,475.50	9,913.50
28	FLOR DE CHIAPAS	7,898.00	5,573.00	8,571.00

29	LOPEZ PORTILLO	2,850.00	5,673.00	8,571.00
30	EL OJIAL	8,850.00	19,590.00	19,600.00
31	LAS MARAVILLAS	5,690.00	8,317.50	14,127.50
32	MIGUEL HIDALGO	2,392.00	5,677.00	8,369.00
33	MATAMOROS	2,888.00	5,673.00	8,571.00
34	JUAN ESCOBAR	2,888.00	5,673.00	8,571.00
35	SAN JOSE	4,254.00	7,262.50	11,916.50
36	KM. 74	2,895.00	4,673.00	10,571.00
37	NUevo PROGRESO 2	4,704.00	7,947.50	12,651.50
38	JUAN DE LA BARRERA	10,704.00	11,705.00	22,409.00
39	LA CHIQUITA	0.00	7,250.00	7,250.00
40	SANTA ISABEL	0.00	7,250.00	7,250.00
41	KM 5	0.00	7,250.00	7,250.00
42	LA ESPERANZA	0.00	8,250.00	8,250.00
TOTAL PAGADO DE ENERO A JUNIO 2021		\$ 311,484.00	\$ 400,458.00	\$ 711,942.00

Las cifras contenidas en este informe se presentaron de manera equitativa del 01 de Enero al 30 de Junio del 2021.

Después de ser analizada la solicitud, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, autorizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado el reporte trimestral de las participaciones otorgadas a las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales, correspondientes al Segundo trimestre del ejercicio 2021.

Siendo las Quince horas con veintitrés minutos del mismo día de su inicio, se acuerda suspender la presente Sesión para continuarla el día Martes tres de Agosto de 2021, a partir de las diez horas, en el Local que ocupa la sala de Sesiones del H. Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo".

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las Diez horas con treinta y cinco minutos del día de hoy tres de Agosto del año dos mil Veintiuno, reunidos en el local que ocupa la Sala

Emilio

de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, el C. Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Primer Regidor, Yolanda del Carmen Estrella Pérez, Segundo regidor Máximo Quintal Ramírez, Tercer Regidor Elizabeth Amaya Mijangos, Quinto regidor Anielka Lizette Palma Domínguez, Sexto Regidor María Soledad Hermosillo Rodríguez, Séptimo Regidor José Mario Luna García, Octavo Regidor Nicolasa Elvira Morales Kim, y Síndico de Hacienda Estalin Hernández Torres y Síndico de Asuntos Jurídicos Lic. Aureliano Quirarte Rodríguez, con la ausencia por motivo de salud del Cuarto Regidor Silvio Ilderman Moreno Hernández; se reanuda la sexagesima séptima sesión decretada como trigésima cuarta sesión Ordinaria del H. Cabildo.

SEXTO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Estado de Actividades correspondiente al mes de Junio de 2021; el Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, le concede el uso de la palabra a los CC. MVZ, Estalin Hernández Torres, Síndico de Hacienda y al L.A.E. Edmundo Pérez Gutiérrez, Tesorero del H. Ayuntamiento de Escárcega, quienes al hacer el uso de la palabra presentan el Estado de Actividades correspondiente al mes de Junio de 2021, el cual se describe a continuación:

ESTADO DE ACTIVIDADES
POR JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2021

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	\$3,290,700.01
IMPUESTOS	\$425,100.44
DERECHOS	\$1,980,450.17
PRODUCTOS	\$17,576.27
APROYECIAMIENTOS	21,487,500.13
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$22,261,298.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$10,334,924.88
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$11,926,373.12
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$22,532,355.47
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$20,620,000.00
SERVICIOS PERSONALES	\$13,500,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$9,286,544.15
SERVICIOS GENERALES	\$5,128,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,300,000.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$952,041.20
AYUDAS SOCIALES	\$637,300.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$697,400.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$32,901.19
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$32,901.19
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$20,652,901.19
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$1,879,454.28

Después de ser ampliamente analizado se hacen algunas observaciones y procediendo a la votación correspondiente, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los miembros del H. Cabildo presentes, el Estado de Actividades, los

ingresos y los egresos correspondiente al mes de junio de 2021 del H. Ayuntamiento de Escárcega -----

SÉPTIMO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la Iniciativa para adicionar un Artículo 6 TER a la Constitución Política del Estado de Campeche.- el Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, le concede el uso de la palabra al Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento, Secretario del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien al hacer el uso de la palabra presenta el Dictamen relativo a una Iniciativa para adicionar un Artículo 6 TER a la Constitución Política del Estado de Campeche.

Después de haber sido escuchada y analizada, se aprueba por MAYORÍA de votos de los presentes la Iniciativa para adicionar un Artículo 6 TER a la Constitución Política del Estado de Campeche, quedando de la siguiente manera:

Artículo 6 ter.- Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. Así mismo, se reconoce a los animales como seres sensibles y, por lo tanto, deben recibir trato digno.-----

OCTAVO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, la donación pura y simple a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de un lote de terreno propiedad del H. Ayuntamiento.- el Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, le concede el uso de la palabra al Lic. Juan Manuel Domínguez Tuto, Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento, donde presenta la solicitud del Ing. Fernando Javier Virgilio Romero, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y equipamiento y, encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios administrativos, garantizando el otorgamiento de atención médica, acorde a las necesidades y volumen poblacional actual de este municipio, se pretende la Construcción de una Unidad de Medicina Familiar 4-2 con atención médica continua, Laboratorio y Rayos X, en sustitución de la Unidad de Medicina Familiar No.05 actual en la que se prestan los servicios médicos conocida como Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, ubicada en la Manzana 6 de la Colonia Emillano Zapata, en calles 23 entre 22 A y 24 A, toda vez que esta se encuentra en Zona de Alto Riesgo por Inundaciones, como así se determinará mediante dictamen emitido por el Director de Protección civil de este Municipio, al efecto se tome en consideración la presente propuesta de llevar a cabo la sustitución de la Unidad de Medicina Familiar y llevar a cabo la construcción de la misma, en el entendido que sea alojada y/o reubicada en una zona apta fuera de cualquier afectación de tipo natural como lo son Hurvías y ciclones tropicales.

Por lo que se hace saber que este Municipio cuenta con un bien inmueble ubicado en la calle 50 B de la Colonia Carlos Salinas de Gortari, con una superficie de 20,191.162218 M2, colindante con el Hospital General DR. Janell Romero Aguilar y carretera Federal Escárcega-Campeche, del cual se presenta croquis y copia de la escritura que acredita fehacientemente la propiedad, mismo que cuenta con todos los requisitos necesarios para la construcción de la Unidad de Medicina Familiar 4-2 con atención médica continua,

Emirah

8

Laboratorio y Rayos X en sustitución de la Unidad de Medicina Familiar No.05 IMSS actual, como lo son: Encontrarse fuera de zona de riesgo como inundaciones y derrumbes, contar con los servicios básicos de agua y energía eléctrica, uso de suelo al servicio de salud o a fin del mismo. Contar con la infraestructura básica de vialidad principal, presentar superficie plana y presentar forma regular), de acuerdo a dictamen de factibilidad de uso de suelo y dictamen de Zona de no riesgo emitidos por las Direcciones correspondientes. Por todo lo anterior solicito de la manera más atenta tome a bien analizar y en su caso la aprobación por el H. Cabildo, la donación pura y simple a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de una superficie de 5,000.00 M2, a efecto de arrancar con la Construcción de la Unidad de Medicina Familiar 4-2 con Atención Médica continua, Laboratorio y Rayos X.

Después de ser escuchada la exposición y habiendo algunas observaciones; se solicita al Lic. Juan Manuel Domínguez Toto, Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento, se contacte con los funcionarios del IMSS para resolver algunas interrogantes como son: el avalúo del predio objeto de la donación, cual será el destino del edificio que actualmente ocupa la Unidad de Medicina Familiar No.05 IMSS, etc., por lo que se acuerda dejar pendiente para que se analice la situación con todos los elementos necesarios y posteriormente atender esta solicitud en una próxima sesión de Cabildo.

NOVENO PUNTO: Asuntos Generales. En este punto el Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento, en uso de la palabra solicita a los cabildantes que desean presentar algún punto que lo manifiesten al Secretario del H. Ayuntamiento.

En primer lugar, se presenta Lic. Juan Manuel Domínguez Toto, - quien presenta la problemática de desalojo del predio donde se encuentra la zapatería sin nombre ubicada en la esquina de la calle 31 por andador Luis Donald Colusin Murrieta y el puesto de antojitos ubicado en la Avenida Justo Sierra Méndez por calle 11 de la Colonia Salsipuedes, que está obstruyendo los trabajos que se realizan en la Construcción del drenaje pluvial, se llama al jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Medio ambiente, Lic. Santos Montejo Peralta para que aclare la situación, el cual después de haber sido escuchadas sus observaciones, se le instruye que proceda con la desocupación de dichos inmuebles según las normas y procedimientos establecidos.

También manifiesta que se está trabajando en el Proyecto para dividir la Fracción II de la Parcela No. 326 Z-1 P1/1 con una superficie de 398,912.73 en tres fracciones: una fracción al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche, Sección Escárcega (SUTPMIDOC), y otra con 25 lotes que se regularizarán a través del INSUS y se donaran al mismo número de familias que fueron afectadas por la tormenta tropical Cristóbal y paso del tren maya, y la tercera fracción destinado a reserva natural por ser área baja y no habitable. Situación que se analizará y se tratará en próxima sesión extraordinaria de cabildo.


Emoret


S


También manifiesta que les está haciendo llegar un documento en el cual se analice y resuelva la petición por los c. Yana Irel Hernández Tinajero y el C. Carlos Humberto Hernández Jiménez, con relación del bien inmueble identificado como manzana 6, lote 2, del polígono 2, de la parcela 326 Z-1 P1/1, mejor conocida como Colonia Miguel Hidalgo. Por lo que piden al Director de Asuntos Jurídicos que se analice la documentación que presentan cada uno y si es posible lleguen a un acuerdo los interesados y si no es posible se tendrá que tomar una determinación.


Se le concede el uso de la palabra al Regidor José Mario Luna García, quien al hacer uso de la palabra manifiesta que nos encontramos a finales del mes 34 de los 36 de la presente administración municipal y en los dos meses que faltan como regidor, no veo posible atender y resolver nuevos asuntos de la extensa necesidad de la vida municipal de Escárrega y pregunta por: Contratos de los cajeros ubicados en el palacio Municipal, ubicación y situación del Archivo Municipal, Tarjeta informativa del caso del fallo en el pozo de agua potable de la comunidad de Laguna Grande, relación de Comisarias y Agencias con apoyo, ubicación y habitantes, avances en la aplicación del Reglamento de Nomenclatura, Avances de las normas informáticas municipales, Publicación de la gaceta Municipal, Expediente del pozo de División del Norte y del Zapatero, Situación de las obras en proceso y motivo para tener cerrada la calle 29 entre Av. Justo Sierra y Av. Héctor Pérez Martínez.

DÉCIMO PUNTO: Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente sesión, siendo las diez isis horas con cuarenta minutos del día martes tres de agosto de 2021 y firman para constancia los que en ella intervinieron.


Rodolfo Bautista Puc
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárrega, Campeche


Yolanda del Carmen Estrella Pérez.
Regidora


Máximo Quintal Ramírez
Regidor


Elizabeth Amaya Mijangos
Regidora

Silvio Ilderman Moreno Hernández
Regidor



Anielka Lizette Palma Dominguez
Regidora



María Soledad Hermosillo Rodriguez
Regidora

José Mario Luna García
Regidor




Nicolasa Elvira Morales Kim
Regidora



Estalin Hernández Torres
Síndico de Hacienda

Aureliano Quirarte Rodriguez
Síndico de Asuntos Jurídicos



Julio Cesar Montero Sarmiento.
Secretario del II. Ayuntamiento

Sesión ordinaria de cabildo
 29 de Julio de 2021.
 JCMS/mec